



2019-00048

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su despacho el proceso Ejecutivo, informándole que regreso del Tribunal Superior Sala Civil-Familia, para proveer.

Barranquilla, 8 de julio de 2022-

KASANDRA PAREJO
LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

ASUNTO: VERBAL
DEMANDANTE: INVERSIONES LA TINAJA “INVERTINAJA LTDA”
DEMANDADOS: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
RADICADO: 08-001-31-53-008-2019-00048-00

En el correo institucional de este Despacho se recibió la providencia adiada 20 de Mayo de 2022, mediante la cual el Tribunal Superior de Barranquilla, confirma la sentencia de primera instancia fechada 30 de Julio de 2021 proferida por este juzgado.

Por mérito de lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia adiada 20 de Mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ

Notificado por estado del 11 de julio de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Octavo Civil Del Circuito De Barranquilla

SIGCMA

2019-00048

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8°
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **250fb2fd7c820826b6826dfaa4efa0bcde9a0be8ea0db3340c8e123ba3cc31f3**

Documento generado en 08/07/2022 02:05:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>